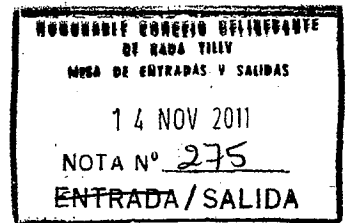




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2059/11
11 de Noviembre de 2011.-

ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales 1971/09 y 1159/97; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza 1971/09 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trabajos y las tareas necesarias para efectuar la urbanización de la fracción de tierra reservada por la Ordenanza Municipal N° 1926/09.

Que por Resolución Municipal N° 399/10 se realizó el Llamado a Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2010 efectuado conforme la autorización y las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal 1969/09, el que comprendió la oferta de 112 parcelas.

Que a través de la Resolución Municipal N° 310/11 se procedió a la preadjudicación de dichas parcelas.

Que a la fecha y habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos legales y administrativos previstos las mismas se hallan en su totalidad adjudicadas.

Que a los fines de dar cumplimiento a los plazos de entrega de las parcelas adjudicadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1969/09 y en el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público N° 01/2010, deben iniciarse los mecanismos de contratación que correspondan de las obras de servicio e infraestructura básica urbana.

Que se cuenta con el Proyecto Ejecutivo de la obra para el suministro de energía eléctrica para las parcelas ofrecidas.


Que la Ordenanza 1159/97 establece que el tendido de cables para el suministro de los distintos servicios públicos dentro del ejido municipal de Rada Tilly debe realizarse de manera soterrada.

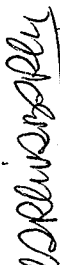
Que la ejecución del cableado subterráneo eleva considerablemente el costo de los trabajos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

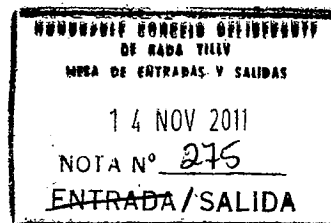
Art. 1º) Autorizar la ejecución del tendido aéreo de cables para el suministro del servicio de energía eléctrica, como excepción a la Ordenanza Municipal N° 1159/97, en la fracción de tierra fiscal reservada por la


MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

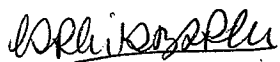


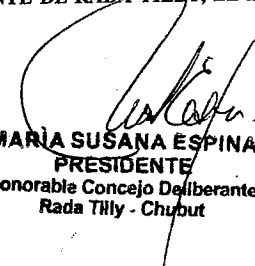
N° 2059/11
11 de Noviembre de 2011.-

Ordenanza Municipal N° 1926/09 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 2017/10.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA, DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

